



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 OCT. 1982

Expte. N° 559/77 - REF. N° 2/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 598-82 del 5 de Octubre en / curso, recaída a Fs. 62; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la misma se dejó sin efecto el artículo 1° de la resolución N° 157/78 del 28 de Abril de 1978, por la que se dispuso la / cesantía de los señores Rodolfo Martín Delgado y Oscar Zelaya, ambos categoría 19, a partir de esa fecha, por encontrarse incurso en inconducta notoria;

Que por el artículo 2° de la resolución N° 598-82 se ordenó el reintegro de las nombradas personas, en los cargos que tenían al momento de haber sido dejados cesantes;

Que dicha disposición fue adoptada como consecuencia de la sentencia dictada por el Juzgado Federal de Salta, el 26 de Mayo de 1982, en el expediente N° 92.441/79 "ZELAYA, Oscar y DELGADO, Rodolfo Martín c/Universidad Nacional de Salta - Revocación de Resolución Administrativa", se hace lugar a la demanda promovida por los citados ex-agentes y, consecuentemente ordena a la Universidad a "reincorporar a los actores en el cargo que tenían al dictarse la resolución que se deja sin efecto en lo que a los actores atañe, con costas a la demandada";

Que el referido fallo fue confirmado por la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán con fecha 13 de Julio del año en curso;

Que en su presentación de Fs. 75 del 20 del presente mes el señor Oscar Zelaya solicita se le acuerde licencia sin goce de haberes por el término de tres (3) meses, por encontrarse cumpliendo un contrato de trabajo que finalizará el 31 de Diciembre próximo;

Que Asesoría Jurídica dictamina que la referida licencia puede otorgarse hasta la fecha en que termine el receso universitario, o sea el 31 de Enero de 1983, debiendo además el recurrente acreditar la causal invocada;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

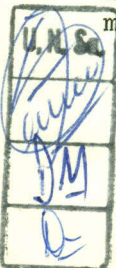
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Otorgar al señor Oscar ZELAYA, agente categoría 19 del agrupamiento / administrativo, licencia sin goce de haberes desde el 20 de Octubre de 1982 al 31 de Enero de 1983.

ARTICULO 2°.-Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, / justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.-Disponer que el mencionado agente acredite la causal invocada para / justificar esta licencia.

ARTICULO 4°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lea Cristina Cortes de Trejo
C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Gustavo Enrique Wierna
G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 638-82